

En el B.O.E. nº 163 de fecha 7 de julio de 2004, fascículo primero aparece publicada la siguiente orden:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgados de Paz.**-Orden JUS/2219/2004, de 28 de Junio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.